



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 03 DIC. 2014

Acta N° 102

Res. N° 23

Exp. N° 2014-25-1-006357

VISTO: La voluntad de este Consejo de celebrar un Convenio de Cooperación con el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.

CONSIDERANDO: I) Que el Convenio a celebrarse tiene por finalidad apoyar al Plan Ceibal, relativo a la realización de estudios, evaluaciones y acciones necesarios para proporcionar a cada niño en edad escolar y a cada maestro de la escuela pública un computador portátil.

II) Que asimismo, se resolverá ampliar gradualmente la cobertura del Plan Ceibal al ciclo básico de la enseñanza secundaria pública.

III) Que a su vez, la ANEP viene impulsando fuertemente el uso de nuevas metodologías y la incorporación de novedosas estrategias didácticas con la inclusión de TIC.

IV) Que la Administración Nacional de Educación Pública, entiende conveniente la instalación de equipos de videoconferencias en centros educativos bajo su dependencia, por lo que aportará la suma total de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones).

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende conveniente la utilización de la reserva en Gastos (Objeto 199), por un monto de \$ 20.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de dar trámite a la presente erogación.

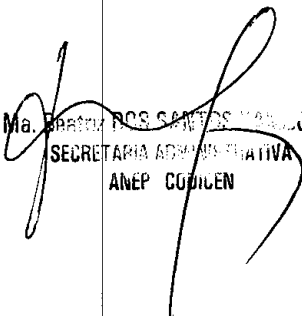
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	20.000.000
Total Objeto Reforzante			20.000.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	5	Transferencias	20.000.000
Total Grupo Reforzado			20.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma.  BEATRIZ ROSS SANTOS MALLOUTCHIAN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública